

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 25** *ORDEN 4163/2023, de 27 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2023 de las ayudas a los Ayuntamientos de la Región para colaborar en el sostenimiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil, o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.*

La Orden 1438/2023, de 27 de abril, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, establece las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.

Mediante la Orden 1970/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se convocaron para el año 2023 estas ayudas y se estableció la cuantía máxima del crédito en 2023 para su distribución entre los Ayuntamientos solicitantes, siendo su importe de 1.250.000 euros, así como los aspectos relativos al procedimiento, plazos y criterios de valoración.

La distribución de crédito que se indica en el artículo 5 de la Orden 1970/2023, de 2 de junio, recoge que, en caso de no resultar suficiente el crédito disponible para aplicar el valor máximo en alguno de los módulos, se reducirá el módulo correspondiente de forma proporcional. Dichas cantidades contribuirán a sufragar los gastos de mantenimiento, vigilancia y conservación de los citados colegios públicos concernidos en esta orden por parte de los respectivos Ayuntamientos.

La comisión de valoración que se describe en el mismo artículo 5 de la Orden 1970/2023, de 2 de junio, y en el artículo 9 de la Orden 1438/2023, de 27 de abril, ha establecido que, para 2023, en el supuesto recogido en el artículo 2.1 de la citada Orden 1970/2023, de 2 de junio, el módulo por unidad que haya sido preciso poner en funcionamiento para impartir Educación Secundaria Obligatoria en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria será de 2.775,615 euros.

Por otra parte, para el supuesto recogido en el artículo 2.2 de la citada Orden 1970/2023, de 2 de junio, el módulo por unidad que haya sido preciso poner en funcionamiento para impartir primer ciclo de Educación Infantil en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria será de 4.500,00 euros.

Por último, el módulo anual por cada alumno escolarizado dentro del supuesto recogido en el artículo 2.3 supuestos a), b), c) de la citada orden será de 86,9560 euros y el módulo anual por cada unidad que haya sido preciso poner en funcionamiento en dichos supuestos será de 467,0455 euros.

En aplicación de los módulos y conceptos antes mencionados, el órgano instructor formuló la propuesta de resolución provisional, a la que los interesados no han presentado alegaciones. Por tanto, a la vista de dicha propuesta y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

Primero

Cuantía de las aportaciones

La cuantía de las aportaciones económicas de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades destinada a los Ayuntamientos de la región, que lo han solicitado al amparo

de la Orden 1970/2023, de 2 de junio, en cuyos colegios públicos se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa, en aplicación del módulo resultante por alumno, y en su caso, por unidad, de acuerdo con el crédito máximo asignado para 2023, y por los conceptos establecidos al amparo de la citada Orden 1438/2023, de 27 de abril, es la que aparece reflejada en el Anexo I a).

Segundo

Ayuntamientos excluidos

Los Ayuntamientos que han resultado excluidos al no cumplir alguno de los supuestos de la Orden 1970/2023, de 2 de junio, o al no reunir los requisitos para obtener la condición de beneficiario según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aparecen reflejados en el Anexo I b).

Tercero

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de octubre de 2023.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

ANEXO I a)
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARIZAN ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Distribución del crédito asignado por la Orden 1970/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas a los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa

Importe del crédito	677.250
Módulo por unidad	2.775,615

ÁREA TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO	CÓDIGO CENTRO	CENTRO	IMPORTE POR CENTRO	TOTAL POR AYUNTAMIENTO
Madrid-Este	Ajalvir	28000029	CP INF-PRI-SEC SAN BLAS	27.756,15	27.756,15
Madrid-Este	Camarma de Esteruelas	28002038	CP INF-PRI-SEC FEDERICO GARCIA LORCA	36.082,99	36.082,99
Madrid-Este	Daganzo de Arriba	28067604	CP INF-PRI-SEC SALVADOR DE MADARIAGA	11.102,46	11.102,46
Madrid-Este	Nuevo Baztán	28023388	CP INF-PRI-SEC JUAN DE GOYENECHÉ	22.204,92	22.204,92
Madrid-Este	Rivas-Vaciamadrid	28077348	CP INF-PRI-SEC LA LUNA	16.653,69	16.653,69
Madrid-Este	Valdelecha	28025415	CP INF-PRI-SEC MIGUEL DE CERVANTES	22.204,92	22.204,92
Madrid-Norte	Algete	28039669	CP INF-PRI-SEC SANTO DOMINGO	22.204,92	22.204,92
Madrid-Norte	Buitrago del Lozoya	28001952	CP INF-PRI-SEC PENALTA	2.775,62	2.775,62
Madrid-Norte	Cobeña	28002211	CP INF-PRI-SEC VILLA DE COBENA	30.531,76	30.531,76
Madrid-Norte	Fuente el Saz de Jarama	28002853	CP INF-PRI-SEC MARTINA GARCIA	24.980,53	24.980,53
Madrid-Norte	Miraflores de la Sierra	28022891	CP INF-PRI-SEC VICENTE ALEIXANDRE	22.204,92	22.204,92
Madrid-Norte	Talamanca de Jarama	28063830	CP INF-PRI-SEC SANSUENA	11.102,46	11.102,46
Madrid-Norte	Valdetorres de Jarama	28025403	CP INF-PRI-SEC JESUS ARAMBURU	13.878,07	13.878,07
Madrid-Norte	Venturada	28073872	CP INF-PRI-SEC PUERTA DE LA SIERRA	11.102,46	11.102,46
Madrid-Oeste	Becerril de la Sierra	28001812	CP INF-PRI-SEC JUAN RAMON JIMENEZ	22.204,92	22.204,92
Madrid-Oeste	Boadilla del Monte	28001848	CP INF-PRI-SEC PRINCIPE DON FELIPE	30.531,76	30.531,76
Madrid-Oeste	Boalo, El	28001873	CP INF-PRI-SEC SAN SEBASTIAN	30.531,76	30.531,76
Madrid-Oeste	Pozuelo de Alarcón	28023741	CP INF-PRI-SEC LOS ANGELES	19.429,30	41.634,22
Madrid-Oeste		28064160	CP INF-PRI-SEC PRINCIPES DE ASTURIAS	22.204,92	
Madrid-Oeste	Rozas de Madrid, Las	28060348	CP INF-PRI-SEC EL CANTIZAL	24.980,53	24.980,53
Madrid-Oeste	Torrelozanes	28057076	CP INF-PRI-SEC EL ENCINAR	22.204,92	22.204,92
Madrid-Oeste	Villanueva de la Cañada	28057088	CP INF-PRI-SEC MARIA MOLINER	22.204,92	38.856,61
Madrid-Oeste		28079451	CP INF-PRI-SEC PADRE GARRALDA	16.653,69	
Madrid-Sur	Alcorcón	28033679	CP INF-PRI-SEC MIGUEL DE CERVANTES	13.878,07	13.878,07
Madrid-Sur	Aranjuez	28070691	CP INF-PRI-SEC MAESTRO RODRIGO	30.531,76	30.531,76
Madrid-Sur	Cadalso de los Vidrios	28002026	CP INF-PRI-SEC EUGENIO MURO	19.429,30	19.429,30
Madrid-Sur	Cenicientos	28002105	CP INF-PRI-SEC SUAREZ SOMONTE	11.102,46	11.102,46
Madrid-Sur	Chapinería	28067744	CP INF-PRI-SEC SANTO ANGEL DE LA GUARDA	22.204,92	22.204,92
Madrid-Sur	Fuenlabrada	28042191	CP INF-PRI-SEC VELAZQUEZ	24.980,53	47.185,45
Madrid-Sur		28060270	CP INF-PRI-SEC SALVADOR DALI	22.204,92	
Madrid-Sur	Getafe	28076307	CP INF-PRI-SEC MIGUEL DE CERVANTES	2.775,61	2.775,61
Madrid-Sur	Navalcarnero	28063878	CP INF-PRI-SEC MARIA MARTIN	5.551,23	5.551,23
Madrid-Sur	Navas del Rey	28023364	CP INF-PRI-SEC ISABEL LA CATOLICA	22.204,92	22.204,92
Madrid-Sur	Villamantilla	28067768	CP INF-PRI-SEC SAN MIGUEL	16.653,69	16.653,69

COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARIZAN ALUMNOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Distribución del crédito asignado por la Orden 1970/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas a los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa

Importe del crédito	333.000
Módulo por unidad	4.500,00

DAT	AYUNTAMIENTO	CÓDIGO	CENTRO	IMPORTE POR CENTRO	TOTAL POR AYUNTAMIENTO
Madrid-Este	Alcalá de Henares	28000388	CP INF-PRI DOCTORA DE ALCALA	13.500	40.500
		28050380	CP INF-PRI LOS ESPARTELES	13.500	
		28074581	CP INF-PRI ALICIA DE LARROCHA	13.500	
Madrid-Este	Coslada	28033734	CP INF-PRI VILLALAR	13.500	13.500
Madrid-Este	Paracuellos de Jarama	28023443	CP INF-PRI VIRGEN DE LA RIBERA FUND.HNOS.	9.000	9.000
Madrid-Este	San Martín de la Vega	28024484	CP INF-PRI SAN MARCOS	13.500	13.500
Madrid-Este	Torrejón de Ardoz	28024976	CP INF-PRI LA GAVIOTA	13.500	27.000
		28028945	CP INF-PRI JUAN RAMON JIMENEZ	13.500	
Madrid-Norte	Alcobendas	28026638	CP INF-PRI GABRIEL Y GALAN	13.500	13.500
Madrid-Oeste	Collado Villalba	28030371	CP INF-PRI MARIANO BENLLIURE	13.500	13.500
Madrid-Oeste	Majadahonda	28022797	CP INF-PRI SAN PIO X	13.500	13.500
Madrid-Oeste	Pozuelo de Alarcón	28031142	CP INF-PRI PINAR PRADOS DE TORREJON	13.500	13.500
Madrid-Oeste	Rozas de Madrid, Las	28029160	CP INF-PRI SAN MIGUEL	13.500	27.000
		28066119	CP INF-PRI MARIO VARGAS LLOSA	13.500	
Madrid-Sur	Alcorcón	28028131	CP INF-PRI JESUS VARELA	13.500	27.000
		28035381	CP INF-PRI BELLAS VISTAS	13.500	
Madrid-Sur	Aranjuez	28001371	CP INF-PRI SAN JOSE DE CALASANZ	13.500	13.500
Madrid-Sur	Fuenlabrada	28028362	CP INF-PRI ANDRES MANJON	13.500	40.500
		28029615	CP INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ	13.500	
		28045131	CP INF-PRI RAYUELA	13.500	
Madrid-Sur	Getafe	28002956	CP INF-PRI ORTIZ ECHAGUE	13.500	27.000
		28003286	CP INF-PRI SESENA Y BENAVENTE	13.500	

DAT	AYUNTAMIENTO	CÓDIGO	CENTRO	IMPORTE POR CENTRO	TOTAL POR AYUNTAMIENTO
Madrid-Sur	Humanes de Madrid	28039104	CP INF-PRI CAMPOHERMOSO	13.500	13.500
Madrid-Sur	Valdemoro	28056126	CP INF-PRI PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	13.500	13.500
Madrid-Sur	Villaviciosa de Odón	28063911	CP INF-PRI GANDHI	13.500	13.500

COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

Distribución del crédito asignado por la Orden 1970/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas a los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa

Importe del crédito	239,750
Módulo por alumno	86,9560
Módulo por unidad	467,0455

ÁREA TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO	CÓDIGO CENTRO	CENTRO	IMPORTE POR CENTRO	TOTAL POR AYUNTAMIENTO
Madrid-Este	Ajalvir	28000029	CP INF-PRI-SEC SAN BLAS	3.913,02	3.913,02
Madrid-Este	Alcalá de Henares	28033515	CPEE PABLO PICASSO	9.855,54	9.855,54
Madrid-Este	Carabaña	28063933	CP INF-PRI SANTA LUCIA	260,87	260,87
Madrid-Este	Coslada	28037818	CPEE GUADARRAMA	10.615,72	25.131,88
		28078560	CPEE ROSA PARKS	14.516,16	
Madrid-Este	Daganzo de Arriba	28002671	CP INF-PRI ANGEL BERZAL FERNANDEZ	1.478,25	1.478,25
Madrid-Este	Fresno de Torote	28049626	CP INF-PRI SERRACINES	86,96	86,96
Madrid-Este	Fuentidueña del Tajo	28002865	CP INF-PRI ALARILLA	86,96	86,96
Madrid-Este	Morata de Tajuña	28023005	CP INF-PRI CLAUDIO VAZQUEZ	956,52	956,52
Madrid-Este	Nuevo Baztán	28023388	CP INF-PRI-SEC JUAN DE GOYENECHÉ	1.043,47	1.043,47
Madrid-Este	Rivas-Vaciamadrid	28024061	CP INF-PRI LAS CIGUENAS	260,87	21.378,58
		28035676	CP INF-PRI LA ESCUELA	608,69	
		28037946	CP INF-PRI EL OLIVAR	13.030,81	
		28040015	CP INF-PRI VICTORIA KENT	782,60	
		28041792	CP INF-PRI LOS ALMENDROS	260,87	
		28042851	CP INF-PRI EL PARQUE	2.347,81	
		28045062	CP INF-PRI MARIO BENEDETTI	3.652,15	
		28049481	CP INF-PRI RAFAEL ALBERTI	434,78	
Madrid-Este	Valdeaguna	28044823	CRA INF-PRI LOS OLIVOS	695,65	695,65
Madrid-Este	Villar del Olmo	28044422	CRA INF-PRI VEGA DEL TAJUNA	2.173,90	2.173,90
Madrid-Norte	Alcobendas	28032353	CP INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ	2.956,50	11.565,15
		28033655	CP INF-PRI CASTILLA	4.608,67	
		28035366	CP INF-PRI MIRAFLORES	2.869,55	
		28038069	CP INF-PRI PROFESOR TIERNO GALVAN	1.130,43	
Madrid-Norte	Berruenco, El	28044781	CRA LOZOYUELA	173,91	173,91
Madrid-Norte	Buitrago del Lozoya	28001952	CP INF-PRI-SEC PENALTA	12.074,29	12.074,29
Madrid-Norte	Cabrera, La	28002014	CP INF-PRI PICO DE LA MIEL	1.478,25	1.478,25
Madrid-Norte	Colmenar Viejo	28040994	CPEE MIGUEL HERNANDEZ	7.649,38	7.649,38
Madrid-Norte	Garganta de los Montes	28042863	CRA CRA DE LOZOYA	86,96	86,96
Madrid-Norte	Lozoya	28042863	CRA CRA DE LOZOYA	434,78	434,78
Madrid-Norte	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	28044781	CRA CRA DE LOZOYUELA	8.042,06	8.042,06
Madrid-Norte	Montejo de la Sierra	28044781	CRA CRA DE LOZOYUELA	3.368,86	3.368,86
Madrid-Norte	Rascafría	28024034	CP INF-PRI ENRIQUE DE MESA	1.945,30	1.945,30
Madrid-Norte	San Sebastián de los Reyes	28024617	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE VALVANERA	1.565,21	21.701,25
		28026043	CP INF-PRI PRINCIPE FELIPE	2.173,90	
		28028076	CPEE VICENTE FERRER	14.190,76	
		28037740	CP INF-PRI ANTONIO BUERO VALLEJO	3.771,38	
Madrid-Norte	Torrelaguna	28025130	CP INF-PRI CARDENAL CISNEROS	260,87	260,87
Madrid-Norte	Vellón, El	28077841	CP INF-PRI EL VELLÓN	347,82	347,82
Madrid-Norte	Venturada	28073872	CP INF-PRI-SEC PUERTA DE LA SIERRA	1.391,30	1.391,30
Madrid-Oeste	Becerril de la Sierra	28001812	CP INF-PRI-SEC JUAN RAMON JIMENEZ	1.478,25	1.478,25
Madrid-Oeste	Boalo, El	28001873	CP INF-PRI-SEC SAN SEBASTIAN	1.826,08	1.826,08
Madrid-Oeste	Collado Villalba	28039335	CPEE PENALARA	10.876,59	10.876,59
Madrid-Oeste	Majadahonda	28022797	CP INF-PRI SAN PIO X	1.977,56	1.977,56
Madrid-Oeste	Pozuelo de Alarcón	28023881	CP INF-PRI DIVINO MAESTRO	1.977,56	1.977,56
Madrid-Oeste	Rozas de Madrid, Las	28058585	CPEE MONTE ABANTOS	16.168,32	16.168,32
Madrid-Oeste	San Lorenzo de el Escorial	28024356	CP INF-PRI SAN LORENZO	347,82	608,69
		28034064	CP INF-PRI ANTONIO ROBLES	260,87	
Madrid-Oeste	Sta. Mª de la Alameda	28044847	CRA SIERRA OESTE	956,52	956,52
Madrid-Oeste	Torrelodones	28025178	CP INF-PRI LOS ÁNGELES	10.705,42	14.183,66
		28025181	CP INF-PRI NTA. SRA. LOURDES	1.652,16	
		28057076	CP INF-PRI-SEC EL ENCINAR	1.826,08	
Madrid-Oeste	Valdemorillo	28025294	CP INF-PRI JUAN FALCÓ	1.716,69	1.716,69
Madrid-Oeste	Villanueva de la Cañada	28057088	CP INF-PRI-SEC MARIA MOLINER	1.913,03	2.956,50
		28079451	CP INF-PRI-SEC PADRE GARRALDA	1.043,47	
Madrid-Sur	Aranjuez	28001642	CPEE PRINCIPE DE ASTURIAS	12.941,10	12.941,10
Madrid-Sur	Fuenlabrada	28039323	CPEE JUAN XXIII	6.019,64	15.353,44
		28069704	CPEE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	9.333,80	
Madrid-Sur	Getafe	28039086	CP INF-PRI JULIAN BESTEIRO	2.956,50	7.868,14
		28069340	CP INF-PRI DAOIZ Y VELARDE	1.217,38	
		28076319	CPEE SANTIAGO RAMON Y CAJAL	3.694,26	
Madrid-Sur	Navas del Rey	28023364	CP INF-PRI-SEC ISABEL LA CATOLICA	1.542,78	1.542,78
Madrid-Sur	Parla	28033564	CPEE MARIA MONTESSORI	7.269,30	7.530,17
		28065531	CP INF-PRI JOSÉ HIERRO	260,87	
Madrid-Sur	San Martín de Valdeiglesias	28024502	CP INF-PRI VIRGEN DE LA NUEVA	86,96	2.206,17
		28067598	CP INF-PRI SAN MARTIN DE TOURS	2.119,21	

ANEXO I b)

Relación de Ayuntamientos excluidos o no beneficiarios por la Orden 1970/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas a los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación Infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa

ÁREA TERRITORIAL	AYUNTAMIENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Madrid-Este	Villarejo de Salvanés	Excluido por no tener alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria para el centro para el que se solicita la ayuda
Madrid-Oeste	Valdemaqueda	Excluido por no tener alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria para el centro para el que se solicita la ayuda

(03/18.282/23)

